



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00324944--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para la actualización arancelaria del Seminario “CÁLCULO DE LA CORRIENTE DE CORTOCIRCUITO EN MT Y BT Y SUS EFECTOS”; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Seminario fue aprobado por Resolución Decanal N° 1140/2020;

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que la Seminario cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida aprobada por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 834-HCD-2025;

EL SECRETARIO DE EXTENSION DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Autorizar la actualización arancelaria del Seminario “CÁLCULO DE LA CORRIENTE DE CORTOCIRCUITO EN MT Y BT Y SUS EFECTOS”, a realizarse a partir del 10 de Abril de 2026 y que se detalla a continuación:

- Arancel General: PESOS CINCUENTA MIL C/00/100 (\$ 50.000,00)

Art. 2°).- Designar como responsable académico y como administrador de los fondos al Ing. Luis A. BOSCH.

Art. 3°).- Deber de cumplimentar lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96. La unidad ejecutora de los fondos será la Secretaría de Extensión y le serán asignados los recursos resultantes del 7% (Art. 19 Resolución N.º 307-HCD-96) Recursos propios para administración y ejecución.

Art. 4°).- El Responsable Académico y Administrador de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Seminario el Informe Académico y Financiero correspondiente.

Art. 5°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Eah/AB